

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36727 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 281/2018, por auto de 7/10/20 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado respecto a la deudora Transportes Frigoríficos Llanos de Baena, S.L., con CIF n.º B14774772, y el archivo de las actuaciones, por insuficiencia de masa activa.

2.- Se acuerda la extinción de la entidad Transportes Frigoríficos Llanos de Baena, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de la administración concursal.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 7 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200049054-1